



DECRETO ALCALDICIO Nº 008294
Casablanca, 22 NOV 2019

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación mediante en Memorando Nº 1257 de fecha 14 de Noviembre del 2019.-
- 2.- Lo informado por el Director del Establecimiento Educacional, mediante Of. Ord. Nº 158 de fecha 30 de Agosto del 2019.-
- 3.- Certificado extendido por la Dirección del Departamento de Educación Municipal. -
- 4.- Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-8-LP14, adquisición de materiales para recreos entretenidos para Esc. San Pedro de Quintay.-
- 5.- Orden de Compra Nº 3091-520-CM19.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que la Dirección de Educación Municipal da cuenta que el Establecimiento Educacional de la Escuela San Pedro de Quintay se encuentra en etapa de Planificación e Implementación según lo establecido por el Ministerio de Educación. -
- 2.- Que el Director del establecimiento Educacional de la Escuela San Pedro de Quintay, certifica que efectivamente se encuentran en etapa de implementación de los objetivos y acciones del PME, y que conforme a ficha de requerimiento Nº 24-A de fecha 30 de Agosto del 2019, se reconoce como objetivo consolidar las características de la convivencia escolar, mediante el fortalecimiento de las practicas asociadas a la resolución de conflictos y de manejo de los tiempos y espacios comunes de los estudiantes.-
- 3.- Que la Dirección del establecimiento, detalla el nombre de la Acción como **"RECREOS ENTRETENIDOS"**, con el propósito que durante el año se realizarán diversas actividades organizadas y orientadas por el equipo de convivencia escolar, consistente en juegos, bailes y práctica de deportes colectivos, contando con la implementación y recursos materiales adecuados.
- 4.- Que las anteriores aseveraciones se encuentran explícitamente aceptadas y certificadas como efectivas por parte de la Dirección del Departamento de educación Municipal mediante certificado, circunstancia cuya veracidad y efectividad es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de este Departamento de Educación. -
- 5.- Que, en mérito de expuesto, con el objeto de adquirir materiales para recreos entretenidos para Esc. San Pedro de Quintay, la actividad se encuentra reconocido en el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela San Pedro de Quintay.
- 6.- Que la actividad en cuestión se denomina **"RECREOS ENTRETENIDOS"** en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela San Pedro de Quintay.
- 7.- Que la anterior actividad, conforme a lo establecido por la Dirección del Establecimiento Educacional y la Dirección del Departamento de Educación Municipal, efectivamente se enmarcan en el PME año 2019.-

DECRETO:

- 1.- Dispóngase la adquisición de materiales para recreos entretenidos para Esc. San Pedro de Quintay, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886 , Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-8-LP14, al proveedor, **"IMPORTADORA BILINGUAL SPA"**, Rut: **Nº76.098.804-9** al tenor establecido en el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional contemplada en la acción **"RECREOS ENTRETENIDOS"**, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela San Pedro de Quintay, por la suma única y total de **\$869.324. IVA INCLUIDO. -**



Cantidad	Id	Producto
1	1130095	Juegos infantiles urbanos (taca taca)
1	1130094	Juegos infantiles urbanos (ajedrez gigante)

II.- La Dirección Establecimiento Educacional, estará a cargo de la recepción de lo solicitado. -

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº2152904 "Mobiliario y Otros" (LEY SEP), del presupuesto de Educación, vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



Jorge Rivas Carvajal
Secretario Municipal(S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



María Teresa Salinas Vega
Alcalde(S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
MTSV/SVR/cvy.-